

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de notificación de resolución de denegación del programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Por esta Dirección Provincial se han resuelto expedientes administrativos de denegación del programa de recualificación profesional por no reunir los requisitos, contra las personas relacionadas en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre).

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Prestaciones de Toledo, sita en calle Bajada Castilla La Mancha, número 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo recurso de alzada, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril).

Relación de interesados en el procedimiento de denegación del programa de recualificación profesional

DNI: 3917885L. Nombre y apellidos: Leticia Serrano Salazar. Fecha efectos: 5 de diciembre de 2013. Causa: Haber sido beneficiaria con fecha 1 de febrero de 2012, incluida sus prórrogas. En Toledo a 3 de marzo de 2014.-El Director de Oficina, Ángel Tomás Montero Carrillo.

N.º I.-2195